

Contratación Administrativa
NHM/TM
EXPEDIENTE: 50/S/24/SU/GE/A/166

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIA POR LA QUE SE APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE REACTIVOS, MATERIAL FUNGIBLE, CESIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA GENÉTICA PARA LOS LABORATORIOS

Del expediente de referencia se derivan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- Mediante Resolución del Director Gerente del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias nº 2965/2024, de 11 de julio de 2024, se el inicio el expediente de contratación para un Suministro de reactivos, material fungible, cesión y mantenimiento del equipamiento necesario para genética para los laboratorios del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, mediante procedimiento abierto de adjudicación, tramitación ordinaria y sujeto a regulación armonizada, con un presupuesto de gasto máximo o indicativo asciende a CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON VENTIUN CÉNTIMOS (453.897,21 €), IGIC incluido, existiendo crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2024 con cargo al epígrafe presupuestario 3950 312C 2200634 - Fondo 4039050, para hacer frente a los gastos que del mismo se deriven.

Se tendrán en consideración los siguientes,

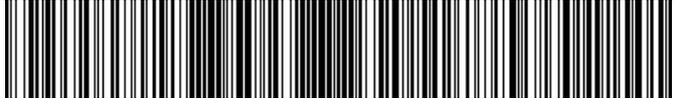
FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante Ley 9/2017 de CSP), siendo la presente contratación un contrato de suministros, de conformidad con el artículo 16 de la citada Ley.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo establecido en los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017 de CSP, y demás disposiciones concordantes, es necesario aprobar el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

TERCERO.- La contratación de este suministro se realizará mediante Procedimiento abierto simplificado, de carácter ordinario, previsto en el artículo 156 de la LCSP.

Complejo Hospitalario Universitario de Canarias
Ofra, s/n
38320 – La Laguna.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ADASAT GOYA GONZALEZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 14/07/2024 - 12:00:48
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3027 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 159 - Fecha: 15/07/2024 08:40:44	Fecha: 15/07/2024 - 08:40:44
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0MfTbIE6IPmrx-d7mUe0x4N1HBofgu38Q	 
El presente documento ha sido descargado el 15/07/2024 - 12:54:48	

CUARTO.- De conformidad a lo establecido en el artículo 63 de la Ley 9/2017 de CSP, debe procederse a la publicación en el perfil del contratante.

QUINTO.- Las facultades de Órgano de Contratación se establecen en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

Por lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para un Suministro de reactivos, material fungible, cesión y mantenimiento del equipamiento necesario para genética para los laboratorios del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, mediante procedimiento abierto de adjudicación, tramitación ordinaria y sujeto a regulación armonizada, EXP. 50/S/24/SU/GE/A/166, incluido el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, que rigen la presente contratación.

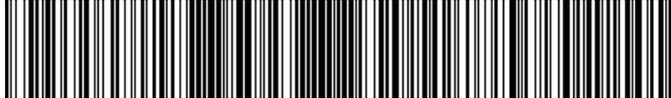
SEGUNDO.- Aprobar el gasto máximo por un importe de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON VENTIUN CÉNTIMOS (453.897,21 €), IGIC incluido, con cargo a la partida presupuestaria 3950.312C 2200634 - Fondo 4039050, del ejercicio 2024.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento abierto de adjudicación, tramitación ordinaria y sujeto a regulación armonizada, en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Notifíquese la presente Resolución a la Dirección de Gestión, Dirección Médica, al Servicio Económico Financiero del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias.

EL DIRECTOR GERENTE DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS

Complejo Hospitalario Universitario de Canarias
Ofra, s/n
38320 – La Laguna.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ADASAT GOYA GONZALEZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 14/07/2024 - 12:00:48
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3027 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 159 - Fecha: 15/07/2024 08:40:44	Fecha: 15/07/2024 - 08:40:44
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0MfTbIE6IPmrx-d7mUe0x4N1HBofgu38Q	 
El presente documento ha sido descargado el 15/07/2024 - 12:54:48	